

CONSORCIO FIA
NumRef: D-2025-003929
Fecha Radicación: 04/06/2025 02:00 p. m.
Fecha Documento: 04/06/2025 12:00 a. m.
Asunto: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA - ACTUALIZACIÓN MANUAL OPERATIVO EXTERNO DEL P.A. FIA VERSIÓN 12.0
Dependencia: 1600 - DIRECCION DE RELACIONAMIENTO DE
Nombre Empresa: FIDEICOMITENTES DIRECTOS GESTOR PLAN
Operativo Externo del P.A. FIA
Usuario: NANCY JEANNETH PATINO CANON
Número Guía: 0

Bogotá, 04 de junio de 2025

Señores
FIDEICOMITENTES DIRECTOS
GESTOR PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA
Ciudad

ASUNTO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA - ACTUALIZACIÓN MANUAL
OPERATIVO EXTERNO DEL P.A. FIA VERSIÓN 12.0

Respetados señores:

En concordancia con la aprobación del Comité del Patrimonio Autónomo, nos permitimos informar la actualización del Manual Operativo Externo del P.A. FIA en su versión No. 12.0, a través de la cual se realizan actualizaciones en el proceso de liberación de CDR, pagos y operaciones de crédito:

A continuación, relacionamos los cambios relevantes realizados en la presente versión del Manual Operativo Externo

1. PROCESO DE LIBERACIÓN DE CDR

- Se incluyen los requisitos para la liberación de saldos de CDR's cuando el contratante haya perdido la competencia para liquidar el contrato.

2. PROCESO DE PAGOS

Carrera 13A N.34-72 Edificio 13-35 Oficina 209 Bogotá D.C. - Conmutador: (57) 601 7426403

Correo Electrónico: atencionalcliente@consorciofia.com - www.consorciofia.com

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuyos datos de contacto y ubicación se encuentran en el link <https://www.consorciofia.com/defensor-del-consumidor-financiero>

Numeral 6.1.2 Requisitos

- Factura electrónica o Documento Equivalente.

De acuerdo con la circular No. 005-2024 enviada y publicada por el Consorcio FIA en febrero de 2024, la cual se encuentra alineada con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 167 de 2021 expedida por la Dian y de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.4.12, del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, se incluye:

- Es responsabilidad del Ordenador de Gasto y del respectivo contratante, verificar si se encuentra cobijado por la normativa antes indicada y si requiere para los fines establecidos expedir el documento soporte indicado y anexarlo a la respectiva orden de pago.
- Lista de Chequeo.
 - Se suprime el requisito del VoBo o nombre de la persona responsable en la unidad gestora.

Teniendo en cuenta que, a la fecha de publicación del presente manual hay ordenes de pago en proceso de radicación y con el fin de evitar retrasos en los procesos internos ya adelantados en las unidades gestoras; el Consorcio FIA establece que la lista de chequeo versión No.11 se implementa a partir de las órdenes de pago radicadas el lunes 09 de junio de 2025.

- Copia de los CDR´s:
 - Se alinea con lo indicado en la lista de chequeo y se adicionó: *los soportes deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos. Cuando en la cláusula presupuestal del contrato se relacionan los CDR expedidos por el Consorcio FIA,*

esta información también debe coincidir con la registrada en la Orden y Plan de pagos.

- Documentos del beneficiario del pago:
 - Se alinea con lo indicado en la lista de chequeo y se adicionó la siguiente nota: *Para las entidades que pertenezcan al régimen de tributación especial, en cada pago se debe adjuntar el RUT actualizado donde se evidencie dicha condición; lo anterior, toda vez que estas entidades deben surtir un proceso de refrendación de su calidad de ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) ante la DIAN, de manera anual.*
- En aspectos relevantes, se realizan los siguientes cambios:
 - Se suprime el literal h, el cual correspondía a la confirmación telefónica de las ordenes de pago con las personas autorizadas por el gestor u ordenador del gasto.
- Numeral 6.2 Pago de Obligaciones Financieras:
 - Se reestructura el párrafo de operaciones de crédito, el cual ahora se denomina pago de obligaciones financieras y se define el proceso de pago según si los recursos son desembolsados o no al Patrimonio Autónomo FIA.
- Numeral 7.5 Multas y Sanciones Contratistas:
 - Se complementa indicando el procedimiento a seguir según el destino de la multa impuesta al contratista.

3. OPERACIONES DE CRÉDITO EN NOMBRE DE LOS FIDEICOMITENTES

Carrera 13A N.34-72 Edificio 13-35 Oficina 209 Bogotá D.C. - Conmutador: (57) 601 7426403

Correo Electrónico: atencionalcliente@consorciofia.com - www.consorciofia.com

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuyos datos de contacto y ubicación se encuentran en el link <https://www.consorciofia.com/defensor-del-consumidor-financiero>



CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

AL RESPONDER POR FAVOR CITE ESTE NÚMERO

- Se incorpora en la versión No. 12 del manual Operativo Externo del PA FIA, el proceso para las Operaciones de Crédito suscritas entre los Fideicomitentes y/o Gestores y las entidades financieras que sean formalizadas a través de un Contrato de Empréstito y cuyo objetivo sea desembolsar los recursos del crédito al Fideicomiso P.A. FIA, así como la creación de un Fondo de Reserva en los casos de los Contratos de Empréstito (cuyos recursos sean desembolsados en el P.A. FIA) si así lo requiera.

En virtud de lo expuesto, se adjunta a la presente comunicación, una copia digital del Manual Operativo Externo del P.A. FIA (MOE) 12.0, el cual también se encuentra publicado en la página web del Consorcio; lo anterior para su lectura y demás fines pertinentes.

Es importante precisar que de acuerdo con la aprobación del Comité del Patrimonio Autónomo FIA esta actualización entra en vigor a partir del 03 de junio de 2025, salvo las aclaraciones realizadas en el punto de la lista de chequeo.

Cordialmente,

NELCY RIVERA ÁLZATE
Gerente

Proyectó: Dirección de Mesa de Operaciones.
Dirección de Relacionamento del Negocio
Revisó: Subgerencia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Carrera 13A N.34-72 Edificio 13-35 Oficina 209 Bogotá D.C. - Conmutador: (57) 601 7426403

Correo Electrónico: atencionalcliente@consorciofia.com - www.consorciofia.com

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuyos datos de contacto y ubicación se encuentran en el link <https://www.consorciofia.com/defensor-del-consumidor-financiero>